



TRELEW, 25 AGO 2020

VISTO:

La Resolución N° 335/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se designó interinamente, al Abogado Jorge Javier ECHELINI - CUIL N° 20-17945050-0, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar DERECHO DEL TRABAJO, Departamento Derecho de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que por el Artículo 2° se designó interinamente, al Abogado Miguel Ángel MEDINA INSÚA - CUIL N° 20-26727230-2, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar DERECHO DEL TRABAJO, Departamento Derecho de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que conforme el Artículo 3° se asignó actividades a los Docentes indicados precedentemente, para el Ciclo lectivo 2020.

Que en el Artículo 4° se indicó que, en el caso del Abogado MEDINA INSÚA, de efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

Que asimismo se indicó en el Artículo 5°, para el caso del Abogado MEDINA INSÚA, que el plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 048/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 22 de agosto de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitisi-tw.unp.edu.ar/DFCE-SE-22-8-2020>.

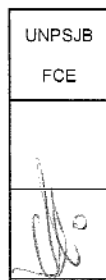
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 335/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



RESOLUCION N°

--084/20

DFCE.-

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB